



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE TRES PLAZAS LIMPIADOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA PARCIAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (O.P.E. B.O.P TOLEDO N° 97 DE 23/05/2022).

Visto que ha concluido el período de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal arriba reseñado.

Visto que no se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Determinar definitivamente aprobadas las personas que a continuación se detallan y ocupan las 3 plazas:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS OBTENIDOS
1	ARGUMÁNEZ NAVARRO, MARIA ROSARIO	70
2	RAMÍREZ TORRES, JUSTA	70
3	CASTAÑEDA SAEZ, ESPERANZA	70

Los empates en la puntuación final del concurso de méritos se han resuelto a favor del candidato/a que hubiera obtenido la mayor puntuación según el punto primero del Anexo I de las bases:

1º.- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional por servicios prestados en la Administración Convocante, ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la/s plaza/s objeto de la convocatoria.

DESEMPATES PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR PLAZA	PUNTOS	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA AYTO
ARGUMÁNEZ NAVARRO, MARIA ROSARIO	70	184,80
RAMÍREZ TORRES, JUSTA	70	178,40
CASTAÑEDA SAEZ, ESPERANZA	70	134,80
MUÑOZ EGIDO, MARIA CARMEN	70	80,40

SEGUNDO.-De acuerdo con el artículo 10 de las Bases del proceso selectivo, se proponen a los siguientes participantes para formar parte de la Bolsa de Trabajo creada a tal efecto para contrataciones temporales con aquellos aspirantes que hubieran participado en el proceso selectivo:





Nº Orden de bolsa	APELLIDOS	INICIALES NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS (CURSOS DE FORMACIÓN)	PUNTUACIÓN TOTAL
1º Suplente	MUÑOZ EGIDO	MC	70	0	70
2º Suplente	LEÓN RAMOS	F	34,8	0	34,8
3º Suplente	TÉBAR DÍAZ	G	17,6	0	17,6
4º Suplente	CARRERAS CARAVACA	ME	16,8	0	16,8
5º Suplente	HERNANDO MORENO	P	16,4	0	16,4
6º Suplente	PATIÑO MARTÍNEZ	MJ	14,8	0,4	15,2
7º Suplente	OLIVA JIMÉNEZ	MN	10,8	0,1	10,9
8º Suplente	TORRESANO TORRESANO	A	10,8	0	10,8
9º Suplente	BASCUÑANA TOLEDO	J	9,6	0	9,6
10º Suplente	CRUZADO FLORES	B	3,2	0,15	3,35
11º Suplente	MARTÍNEZ MEDINA	S	2,4	0,2	2,6
12º Suplente	LARA SÁNCHEZ	R	2,4	0	2,4
13º Suplente	CARRERAS CAMPOS	VM	1,2	0	1,2
14º Suplente	MUÑOZ VARGAS	M	0	0,1	0,1

TERCERO- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto.

Contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Interpuesto el citado recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 122 de la mencionada Ley 39/2015, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

En Miguel Esteban, 25 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA,
D^o/a Julia Ramírez Caravaca

LA SECRETARIA,
D^o/a Concepción Ochoa Carreño.

